



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I007C

Código de Expediente
CYP/2024/12

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, CON INSTALACIÓN Y DESMONTAJE, DE CARPAS, JAIMAS, STANDS Y MOBILIARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXIV EDICIÓN DE LA FERIA DE MUESTRAS DE TINEO DEL AÑO 2023.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 28.1. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP):

PRIMERO.- Por Manuel Benigno Fernández García, personal adscrito a la Agencia de Desarrollo Local, participante en la organización y gestión de la Feria de Muestras de Tineo se suscribe, en fecha 2 de febrero de 2024, propuesta para iniciar la tramitación de la contratación del suministro, en régimen de alquiler, con montaje y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la celebración de la XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo, que tendrá lugar en el recinto ferial de la villa de Tineo, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

En la citada Propuesta se pone de manifiesto que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Tineo lleva organizando desde el año 1989 la Feria de Muestras de Tineo en el Recinto Ferial de Santa Teresa en Tineo, cuyo fin es potenciar la actividad económica, turística y de ocio del municipio de Tineo. Y dado que la zona cubierta del recinto ferial no es suficiente para albergar todas las actividades que se desarrollan durante la celebración de la Feria de Muestras, es por que se hace



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

necesario e imprescindible la contratación del suministro, en régimen de alquiler, con la instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo, que se celebrará los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024, y en vista de que este Ayuntamiento no cuenta con los medios necesarios para instalar todas las estructuras requeridas para su celebración.

Señala literalmente lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Tineo lleva organizando desde el año 1989 la Feria de Muestras de Tineo en el Recinto Ferial de Santa Teresa en Tineo, cuyo fin es potenciar la actividad económica, turística y de ocio del municipio de Tineo. Y dado que la zona cubierta del recinto ferial no es suficiente para albergar todas las actividades que se desarrollan durante la celebración de la Feria de Muestras, es por que se hace necesario e imprescindible la contratación del suministro, en régimen de alquiler, con la instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la **XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo**, que se celebrará los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024, y en vista de que este Ayuntamiento no cuenta con los medios necesarios para instalar todas las estructuras requeridas para su celebración, mediante el presente emito la siguiente

PROPUESTA para su contratación:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de alquiler, con montaje y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para ser utilizados durante la



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

celebración de la XXXIV Edición de la Feria de Muestras de Tineo, que tendrá lugar en el recinto ferial de la villa de Tineo, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

Siendo los elementos necesarios los siguientes:

1. CARPA ARTESANÍA.

1.1. Carpa de 20 x 25 m. (500 m²) con tarima y moqueta (color a elegir).

1.2. Velos decorativos cubriendo el techo y puntas de piñón de la carpa en color blanco, confeccionado en tejido con acabado ignífugo MI y velos decorativos en laterales.

1.3. Treinta y cinco stands modulares de 3x2 m (aunque la capacidad es para 35 stands, puede haber la posibilidad de que alguno sea doble, de 6x2 m), con mostrador (total 42 mostradores) y rótulo en el frontis.

2. CARPA DE RINCÓN GASTRONÓMICO Y CARPA DE ACTIVIDADES, compuestas de:

2.1. RINCÓN GASTRONÓMICO.

2.1.1 Carpa de 20 x 30 m. (600 m²) con tarima y moqueta (color a elegir).

2.1.2. Velos decorativos cubriendo el techo y puntas de piñón de la carpa en color blanco, confeccionado en tejido con acabado ignífugo MI y velos decorativos en laterales.

2.1.3. Nueve stands modulares de 4 x 3 m., uno de 6 x 3 m y uno de 9 x 3 m. y rótulo cada uno de ellos en el frontis y 44 mostradores en total.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

2.2. CARPA DE ACTIVIDADES

2.2.1. *Carpa de 15 x 30 m. con tarima y moqueta(color a elegir).*

2.2.2. *Lonas transparentes en 20 metros lineales.*

2.2.3. *Velos decorativos cubriendo el techo y puntas de piñón de la carpa en color blanco, confeccionado en tejido con acabado ignífugo M1 y velos decorativos en laterales.*

2.2.4. *Escenario de 15 x 5 m. con moqueta y faldón en frente y costado, escalones de acceso en un lateral.*

2.2.5. *Dos almacenes de 5 x 3 m. con puerta: uno a cada lado del escenario. Las dos puertas han de poder cerrarse con llave.*

2.2.6. *Dieciséis metros lineales de cerramiento peatonal con peanas doradas y cordón burdeos.*

2.2.7. *Cinco mesas alargadas de 2 x 1 x 0,5 aprox.*

3. JAIMAS

3.1. TAQUILLA SECUNDARIA

3.1.1. *Una Jaima de 5 x 5 m. panelada, con tarima y moqueta (color a elegir).*

3.1.2. *Una mesa alargada de 2 x 1 x 0,5 aprox.y dos sillas.*

3.1.3. *Aproximadamente 6 m. de cerramiento peatonal con peanas doradas y cordón burdeos.*

3.2. JAIMAS CARPA DE ACTIVIDADES

3.2.1. *Dos Jaimas de 5 x 5 m. con velos en el techo y laterales, con tarima y moqueta (con color a elegir), para colocar una entrada y otra en la salida de la carpa.*



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

3.3. JAIMA RINCÓN GASTRONÓMICO

3.3.1. *Una Jaima de 5 x 5 m. con velos en el techo y laterales, con tarima y moqueta (con color a elegir), para colocar en la entrada de la carpa.*

3.4. OFICINA DE FERIA

3.4.1. *Dos Jaimas de 5 x 5 m. paneladas, con tarima y moqueta (con color a elegir) .*

3.4.2. *Dos mesa alargada de 2 x 1 x 0,5 aprox.y dos sillas.*

3.4.3. *Aproximadamente 6 m. de cerramiento peatonal con peanas doradas y cordón burdeos.*

3.5. TALLERES Y ACTIVIDADES

3.5.1. *Dos Jaimas de 5 x 5 m. paneladas, con tarima y moqueta (con color a elegir).*

4. CANALONES DE UNIÓN.

4.1. *Un canalón de unión entre la carpa de Actividades y la carpa del Rincón Gastronómico.*

4.2. *Tres canalones de unión: dos entre la carpa de Actividades y las dos jaimas y otro entre la carpa del Rincón Gastronómico y la otra jaima.*

5. TARIMA Y MOQUETA STAND DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO.

Tarima y moqueta (con color a elegir) en el stand del Ayuntamiento de Tineo con una superficie de 10 x 6 metros.

6. MOQUETA NAVE DE EXPOSICIONES.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

Moqueta (con color a elegir) y paneles en los laterales y fondo de la nave de exposiciones con una superficie de 15 x 13 metros.

SEGUNDO.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato objeto de licitación es el derivado de la ejecución de las prestaciones contenidas en el mismo, dando comienzo al día siguiente de su formalización y concluyendo una vez se hayan realizado las prestaciones objeto de licitación con arreglo a las previsiones contenidas en los Pliegos rectores de la licitación.

El plazo de ejecución del contrato abarcará los días de duración de la Feria de Muestras y los días de instalación y desmontaje.

Las carpas, jaimas y materiales contratados deberán estar instalados y puestos en servicio a disposición de la Administración contratante el día 18 de abril de 2024, no pudiendo retirarse hasta el día 6 de mayo de 2024.

El desmontaje de todo el suministro deberá estar hecho como fecha límite el día 20 de mayo de 2023 a las 20 horas, restituyendo el área afectada al estado inicial en el que se encontraba.

TERCERO.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO. VALOR ESTIMADO.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I007C

Código de Expediente
CYP/2024/12

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



de febrero de 2014, establece en su artículo 101, apartado 1, que “*A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue: a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones*”.

De la misma manera, el apartado 7 del precitado artículo establece que, “*la estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado...*”.

Método de cálculo aplicado para calcular el presupuesto base de licitación. Se han estimado unos costes en función de las diversas prestaciones que comprende la licitación, teniendo en cuenta el precio del mercado de suministros y servicios con características similares a los del objeto del contrato, así como contratos anteriores ejecutados por el Ayuntamiento de Tineo, y se han agrupado de la siguiente manera para estimar el presupuesto base de licitación:

1: Carpas de Artesanía	11.875,00 €.
2: Carpas de Rincón Gastronómico y Carpa de Actividades	24.125,00 €.
3: Jaimas	3.600,00 €.
4: Canalones de Unión	480,00 €.
5: Tarima y moqueta Stand. Ayto. de Tineo	576,00 €.
6. Moqueta nave de exposiciones	1.872,00 €.

Todo ello acumula un total máximo de 42.528,00 € en base imponible.

Se han tenido en cuenta como costes directos los costes de arrendamiento, de transporte y de personal, a un 81% del presupuesto. Se estima que el 13% de dicho



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I007C

Código de Expediente
CYP/2024/12

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



presupuesto corresponde a los costes indirectos y que el 6% del mismo es el previsto para otros costes, sobre todo el beneficio industrial.

A la vista de lo expuesto, se establece como **presupuesto base de licitación**, que podrá ser mejorado a la baja, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (**42.528,00 €**), más la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**8.930,88 euros**), correspondiente al IVA (21 %), lo que hace un total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**51.458,88 €**), y con el siguiente desglose de costes:

Costes Directos (se estima un 81 %)	34.447,68 €
Costes Indirectos (se estima un 13 %)	5.528,64 €
Beneficio Industrial 6%	2.551,68 €

Importe de la Licitación (sin IVA)- valor estimado del contrato	42.528,00 €
--	--------------------

IVA 21%	8.930,88 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	51.458,88 €

Se establece el precio, conforme al artículo 102.4 de la LCSP, en precios a tanto alzado referente a la totalidad de las prestaciones. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

Y siendo el **valor estimado** del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (**42.528,00 €**), el cual coincide con el Presupuesto Base del Contrato (excluido el IVA).

CUARTO.- CRITERIO ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 145.3, de la LCSP, la aplicación de más de un criterio de adjudicación procedería en los siguientes contratos: *“apartado f) Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.”*. Teniendo en cuenta que las características técnicas de los productos a suministrar, los plazos de entrega y condiciones, se encontrarán perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado para tal fin, es por lo que se propone como único criterio de adjudicación el precio, es decir, el criterio que ha de servir de base para la adjudicación será el de menor precio.

Con lo que el presupuesto base de licitación podrá ser mejorado a la baja.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se considera que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado sumario, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto que el valor estimado del contrato no excede de 60.000,00 euros y las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos. Procedimiento que se ve reducido en plazos y trámites respecto al procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, y por ello sería el más recomendable para adjudicar el presente contrato, teniendo en cuenta las fechas de celebración de la Feria de Muestras de Tineo.

SEXTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Por la que suscribe, se propone la no división en lotes del objeto del contrato, debido, por un lado, a que podrían salir lotes desequilibrados, pues el grueso del valor del contrato, dada las prestaciones, estaría en las carpas de Artesanía y Carpas de Rincón Gastronómico y Carpa de Actividades, que podría acarrear que algún lote quedara desierto, con el consiguiente perjuicio para la celebración de la Feria. Además de requerir exigir una coordinación y planificación global de los suministros e instalación para una correcta ejecución global de las prestaciones que resulta desproporcionada para los fines de interés público que se persiguen en la ejecución de estas, por lo que permite concluir que las prestaciones no pueden ser ejecutadas de forma independiente sin menoscabar la correcta ejecución de los trabajos y una correcta asignación de los recursos públicos proporcionales a la finalidad requerida, no tratándose de unas prestaciones que tenga una entidad tan grande para que no pueda ser ejecutada por un solo contratista y que impida la presentación de ofertas por parte de las pequeñas y medianas empresas.

SÉPTIMO.- MODIFICACIONES

No se propone se contemplen modificaciones previstas en los pliegos.

OCTAVO.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

De acuerdo con lo establecido en el art. 202 de la LCSP, se propone como condición especial del contrato de carácter social, la obligación del contratista de garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores implicados en la ejecución del contrato de suministro, dicha condición se entenderá cumplida cuando no se incoe al respecto acta de infracción por la Inspección de Trabajo.

Esta condición de ejecución de carácter social se considera “obligación contractual de carácter esencial”, cuyo incumplimiento será causa de penalización del contrato en los términos previstos en el PCAP.

NOVENO.- REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la posibilidad de incluir revisión de precios, por la duración del contrato.

DÉCIMO.- INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Respecto a si se considera que la contratación incidirá o no negativamente en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril , de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera , dado que el plazo de ejecución del contrato coincide con la duración de la Feria de Muestras y los costes que conlleva solamente abarcan el plazo de ejecución del mismo (Feria de Muestras más días anteriores y posteriores de montaje), por lo que no hay gastos de conservación y mantenimiento, y, además, es un suministro que se viene asumiendo habitualmente en unos parámetros económicos muy similares, no parece que pueda repercutir en la sostenibilidad financiera municipal. Todo ello, sin perjuicio de mejor opinión de los servicios económicos municipales.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

A la vista de todo lo expuesto, se considera necesario y conveniente para los intereses municipales la contratación, en las condiciones señaladas, del suministro en régimen de alquiler de carpas para la Feria de Muestras de Tineo.

SEGUNDO: Respecto a si la contratación se considera que incidirá o no negativamente en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, se considera que la contratación incidirá o no negativamente en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el plazo de ejecución del contrato coincide con la duración de la Feria de Muestras y los costes que conlleva solamente abarcan el plazo de ejecución del mismo (Feria de Muestras más días anteriores y posteriores de montaje), por lo que no hay gastos de conservación y mantenimiento, y, además, es un suministro que se viene asumiendo habitualmente en unos parámetros económicos muy similares, no parece que pueda repercutir en la sostenibilidad financiera municipal.

TERCERO: Para la prestación de este suministro se cuenta con crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal, que así será corroborado por la retención de crédito que se solicitará a la Intervención Municipal.

CUARTO: De conformidad con el artículo 99.3 LCSP el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente. Queda justificada la no división de lotes según lo señalado en la propuesta suscrita por el Sr. Fernández García.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I007C	Código de Expediente CYP/2024/12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 205R2W721Y206R380M5T

QUINTO: A la vista de lo expuesto, se considera necesario e imprescindible la contratación del suministro, en régimen de alquiler, con instalación y desmontaje, de carpas, jaimas, stands y mobiliario para la celebración de la XXXIV edición de la Feria de Muestras de Tineo del año 2024.

Tineo,